

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL PLATAFORMA DE SOLUCIONES



Autorizado por Resolución Directoral N° 2021-2013-JUS/DGDP-DCMA



EXP. N° 47-2014

ACTA DE CONCILIACION POR INASISTENCIA DE LA PARTE INVITADA ACTA N° 39-2014

EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO LAS 11:10 AM HORAS DEL DÍA 14 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2014, ANTE MI BIANCA JOSEFINA RODRIGUEZ DAVALOS IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 43754225, EN MI CALIDAD DE CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA CON REGISTRO N° 26176 Y 2720, PRESENTÓ SU SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, CONSORCIO NAVAL, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS GRUPO FRANCO & HNOS S.A.C. Y CONSTRUCTORA DOÑA HILARYA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL COMUN SEÑORA ROSARIO DORIS CRUZ CUEVA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 09635178, SEGÚN CONTRATO DE CONSORCIO DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2013, DOMICILIADOS EN AV. CANADA N° 782, OFICINA 402, URBANIZACION SANTA CATALINA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, A EFECTOS DE LLEGAR A UN ACUERDO CONCILIATORIO CON MINISTERIO DE DEFENSA-MARINA DE GUERRA DEL PERU, REPRESENTADO POR EL JEFE DE LA SUB UNIDAD EJECUTORA 13 "MATERIAL Y ABASTECIMIENTO -DIRCOMAT" CAPITAN DE NAVIO CESAR ERNESTO COLUNGE PINTO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 43316323, DOMICILIADO EN CONTRALMIRANTE MORA S/N, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

INASISTENCIA DE LA PARTE INVITADA:

HABIÉNDOSE INVITADO A LAS PARTES PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EN DOS OPORTUNIDADES CONSECUTIVAS: LA PRIMERA, EL DIA MARTES 08 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2014 A HORAS 11:00 AM; Y LA SEGUNDA, EL DIA LUNES 14 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2014 A HORAS 11:00 AM, Y NO HABIENDO CONCURRIDO A NINGUNA DE ESTAS SESIONES LA PARTE INVITADA.

SE DEJA CONSTANCIA DE LA ASISTENCIA DE LA PARTE SOLICITANTE:

CONSORCIO NAVAL, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS GRUPO FRANCO & HNOS S.A.C. Y CONSTRUCTORA DOÑA HILARYA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

SE DEJA CONSTANCIA DE LA INASISTENCIA DE LA PARTE INVITADA:

MINISTERIO DE DEFENSA-MARINA DE GUERRA DEL PERU, REPRESENTADO POR EL JEFE DE LA SUB UNIDAD EJECUTORA 13 "MATERIAL Y ABASTECIMIENTO -DIRCOMAT" CAPITAN DE NAVIO CESAR ERNESTO COLUNGE PINTO.

POR ESTA RAZÓN SE EXTIENDE EL PRESENTE ACTA N° 39-2014 DEJANDO EXPRESA CONSTANCIA QUE LA CONCILIACIÓN NO PUEDE REALIZARSE POR ESTE HECHO.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

HECHOS EXPUESTOS SE ENCUENTRAN DETALLADOS Y EXPRESAMENTE DESCRITOS EN LA SOLICITUD DE CONCILIACION, LA MISMA QUE SE ADJUNTA Y QUE ES PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

LA PARTE SOLICITANTE CONSORCIO NAVAL, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS GRUPO FRANCO & HNOS S.A.C. Y CONSTRUCTORA DOÑA HILARYA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., BUSCA UNA SOLUCION COMUN AL CONFLICTO QUE TIENE CON LA PARTE INVITADA MINISTERIO DE DEFENSA-MARINA DE GUERRA DEL PERU, REPRESENTADO POR EL JEFE DE LA SUB UNIDAD EJECUTORA 13 "MATERIAL Y ABASTECIMIENTO -DIRCOMAT" CAPITAN DE NAVIO CESAR ERNESTO COLUNGE PINTO, RESPECTO DE:

PRETENSIÓN:

QUE, DEBIDO A LA FORMA ERRÓNEA COMO SE HA ELABORADO EL CONTRATO DIRCOMAT N°418-2013, EN REFERENCIA AL PAGO, PLAZO Y SITUACIÓN LEGAL DE LOS PREDIOS A SANEAR, NUESTRA EMPRESA NO PUEDE EJECUTAR LA PRESTACIÓN A SU CARGO, Y POR CONSIGUIENTE NO PUEDE HACERSE COBRO DEL PAGO PACTADO, OCASIONANDO UN GRAVE PERJUICIO ECONÓMICO, EL CUAL DEBE DE SER RESARCIDO POR LA

Calle las tiendas 269 Tercer Piso "D" Surquillo ☎ 4216233 - 996042724 RPM *010410

E-mail: info@plataformadesoluciones.com plataformadesoluciones@gmail.com

www.plataformadesoluciones.com

CENTRO DE CONCILIACION
PLATAFORMA DE SOLUCIONES

BIANCA JOSEFINA RODRIGUEZ DAVALOS
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL
Reg. Número 26176

CONCILIADORA EN FAMILIA
Reg. Número 2720

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL PLATAFORMA DE SOLUCIONES

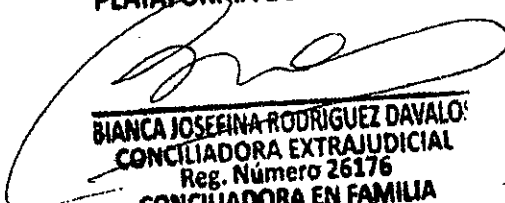
Autorizado por Resolución Directoral N° 2021-2013-JUS/DGDP-DCMA



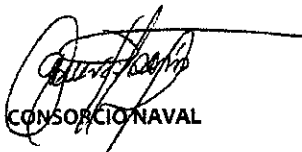
ENTIDAD, EN CASO NO SE LLEGUE A UNA SOLUCIÓN VIABLE Y EQUITATIVA PARA AMBAS PARTES. POR ELLO SOLICITAMOS CONCILIAR SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS CONTROVERTIDOS:

- 1.- REFORMULACIÓN TOTAL DE LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO EN REFERENCIA.
- 2.- ADICIÓN DE UN CLAUSULA QUE REQUIERA LA EJECUCIÓN DE PRESTACIONES ADICIONALES CUYO PAGO SERÁ DEL 25% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL POR CONCEPTO DE SANEAMIENTO DE TITULACIÓN.
- 3.- REFORMULAR LA FORMA DE PAGO POR ENTREGA DE EXPEDIENTES TÉCNICOS CONSIDERANDO QUE EL PAGO PODRÍA OTORGARSE EN FUNCIÓN A LA SATISFACCIÓN DE LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD, EFECTUÁNDOSE PAGOS PROPORCIONALES CONCERNIENTES A LA CULMINACIÓN DE CADA SANEAMIENTO, CONFORME A LO PROPUESTO POR LA ENTIDAD. ESTO DEBIDO A LA SITUACIÓN LEGAL DE LOS PREDIOS, Y PORQUE LA ENTIDAD DE MANERA UNILATERAL SACÓ DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA BASE NAVAL, QUE ES CONDICIÓN PARA EFECTUAR EL PRIMER PAGO, CONFORMA A LA CLAUSULA CUARTA.
- 4.- AUTORIZACIÓN DEL PAGO DEL 20% DEL MONTO CONTRACTUAL POR CONCEPTO DE DIAGNOSTICO TÉCNICO LEGAL, GASTOS Y LOGÍSTICA EMPLEADA HASTA EL MOMENTO
- 5.- ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE PLAZO HASTA QUE SE DÉ LA SOLUCIÓN VIABLE AL CONFLICTO EXISTENTE, SEGÚN ARTÍCULO 152° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.
- 6.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO OTORGADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, OTORGANDO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 175° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, UN PLAZO DE 8 MESES ADICIONALES, A EFECTOS DE CONCLUIR CON EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS PREDIOS PROPIEDAD DE LA MARINA DE GUERRA, DANDO LUGAR AL PAGO DE LOS GASTOS GENERALES DEBIDAMENTE ACREDITADOS POR NUESTRA EMPRESA.

CENTRO DE CONCILIACIÓN
PLATAFORMA DE SOLUCIONES


BIANCA JOSEFINA RODRIGUEZ DAVALOS
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL
Reg. Número 26176
CONCILIADORA EN FAMILIA
Reg. Número 2720




CONSORCIO NAVAL

GRUPO FRANCO & HNOS S.A.C. Y CONSTRUCTORA
DOÑA HILARYA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

ROSARIO DORIS CRUZ CUEVA



Calle las tiendas 269 Tercer Piso "D" Surquillo ☎ 4216233 - 996042724 RPM *010410

E-mail: info@plataformadesoluciones.com plataformadesoluciones@gmail.com

www.plataformadesoluciones.com